

000015

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, lunes 24 de julio de 1995-Número 8.682 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA «TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA. LTDA.»

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía «TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA. LTDA.», se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de mayo de 1995, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004303 el 6 de julio de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Com. Armando Patiño Aroca, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 10'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 15'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Abogado Carlos Pólit Faggioni, Miguel Vélez Cabanilla, y Fernando Patiño Aroca.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los artículos Segundo y Quinto del estatuto social, los mismos que dirán: «ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social dedicarse a: a) El fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques de recreación, casinos, salas de juegos de azar y recreativos; b) a la compra, venta, fabricación, distribución de alfombras, botones, cierres...» «ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000,00), dividido en quince mil participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una...»

Guayaquil, julio 11 de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jul. 24/95